EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA
DEL PROCESO MINIMA CUANTÍA No. 0113-ARC-CBNL06-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIJAMAS TÉRMICAS PARA CLIMA FRÍO, FABRICADAS CONFORME A LA NTMD0384, DESTINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA., de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico "C" de la presente Invitación Publica.

FECHA DE EVALUACIÓN: 16/04/2026

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE JULIO DE 2026, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CIERRE: 14/04/2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 162.037.500,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, distribuidos así.

PROPUESTAS PRESENTADAS: se presentaron 15 empresas, tener en cuenta que en los procesos de menor cuantía se debe evaluar todas las ofertas.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ARMADA NACIONAL	EQS DOTACIONES S.A.S.	Oferta aceptada	14/04/2026 2:54 PM	75.516.210 COP
OFERTA BACET GROUP S.A.S. - 0113-ARC-CBNL06-2026	BACET GROUP SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 2:49 PM	53.395.300 COP
0113-ARC-CBNL06-2026	YOLUK	Oferta aceptada	14/04/2026 2:32 PM	151.083.700 COP
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIJAMAS TÉRMICAS PARA CLIMA FRÍO, FABRICADAS CONFORME A LA NTMD0384	JE ASOCIADOS SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 2:29 PM	136.691.968 COP
OFERTA PROCESO 0113-ARC-CBNL06-2026 ARMADA-BOG SUPREX SAS	SUPREX SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 2:04 PM	91.534.800 COP
OFERTA ARMADA NACIONAL PIJAMAS TERMICAS	SUMINISTROS 2020 SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 12:57 PM	72.465.050 COP
ARC - BOGOTA - PIJAMAS	GARCIA ABELLO EDITORES SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 12:56 PM	142.565.451 COP
PIJAMAS - ARC - MARSAM SAS	MARSAM S.A.S.	Oferta aceptada	14/04/2026 12:52 PM	130.571.700 COP
OFERTAYUDACAARMADA	MYRIAM TERESA MOJICA ACUÑA	Oferta aceptada	14/04/2026 12:44 PM	84.626.743 COP
PJBF-0113-ARC-CBNL06-2026	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Oferta aceptada	14/04/2026 12:15 PM	112.880.100 COP
0113-ARC-CBNL06-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta aceptada	14/04/2026 11:56 AM	133.584.400 COP
0113-ARC-CBNL06-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta aceptada	14/04/2026 11:52 AM	155.827.100 COP
0113-ARC-CBNL06-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta aceptada	14/04/2026 11:49 AM	142.978.900 COP
GRANADOS & MEDALLAS - 0113-ARC-CBNL06-2026	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta aceptada	14/04/2026 11:36 AM	101.278.000 COP
0113-ARC-CBNL06-2026	BOSTONIA SAS	Oferta aceptada	14/04/2026 10:46 AM	128.200.000 COP

PROPONENTE EVALUADO: BACET GROUP S.A.S. NIT. 900869049-5.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores técnicos en el **ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

1. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICA

VERIFICACIÓN TÉCNICA	BACET GROUP S.A.S. NIT. 900869049-5.
ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO "F"	CUMPLE

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>IMAGEN</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD</th><th>CUMPLE SI O NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>PIJAMA TÉRMICA NTMD-0384 Y ACLARACIÓN NO.1</td><td>641</td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">ACLARACIÓN No. 1 PIJAMA TÉRMICA

Pijama: Buso y Pantalón
Tela: Poliéster 90% Elastano 8%, tejido de punto y perchado por la cara interna
Color de la Pijama: verde
Tallas: S, M, L, XL

<table><tr><th>TALLA (pijamas)</th><th>CANTIDAD (pijama)</th></tr><tr><td>S</td><td>15% →96 unidades</td></tr><tr><td>M</td><td>39% → 250 unidades</td></tr><tr><td>L</td><td>39% → 250 unidades</td></tr><tr><td>XL</td><td>7% → 45 unidades</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>641</td></tr></table></td><td>SI CUMPLE</td></tr>
</table>

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS CONTENIDAS A CONTINUACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN A DESARROLLAR DURANTE EL CONTRATO	CUMPLE
1.	El oferente se compromete a que los bienes objeto del proceso, se entregaran a todo costo, incluido el trasporte, y de acuerdo con las características técnicas establecidas en la norma técnica del ministerio de defensa nacional y las especificaciones técnicas mencionadas en el anexo técnico o ficha técnica	SI CUMPLE
2.	El oferente entiende y acepta que deberá efectuar la reposición de la PIJAMA TERMICA que sea rechazado por no cumplir con las características exigidas ò presenten defectos de fabricación, en un tiempo inferior a los cinco (5) días calendario posteriores a la devolución de los mismos, por parte del supervisor del contrato, por uno de mejores condiciones técnicas al que fue objeto de devolución, debiendo así cumplir con los mismos requisitos técnicos exigidos en dicho proceso contractual.	SI CUMPLE
3.	El oferente entiende y acepta que todas las actas de rechazo de la ADQUISICIÓN DE PIJAMA TERMICA conllevan que la entrega no tenga efecto legal o contractual alguno, razón por la cual corresponderán al contratista todas las pérdidas y/o gastos y/o riesgos que se generen con ocasión de la devolución, hasta la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI CUMPLE
4.	El oferente entiende y acepta que todo la ADQUISICIÓN DE PIJAMA TERMICA devuelto, no podrá entregarse nuevamente, en otros requerimientos, posteriores a la entrega en que fueron devueltos.	SI CUMPLE
5.	Todos los bienes poseen norma técnica, ahora bien en caso se haga alguna modificación contractual que conlleve a adicionar elementos que no cuenten con Norma Técnica o Especificación Técnica el oferente se compromete a que, en el evento de resultar adjudicatario, una vez perfeccionado y legalizado la modificación del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes efectuara entrega de mínimo tres (01) de cada bien las que deben cumplir con todas las especificaciones técnicas del correspondiente proceso contractual.	SI CUMPLE
6.	El oferente entiende y acepta que los elementos que debe entregar son nuevos, no usados, ni re manufacturados y/o repotenciados, por ende, el lote de producción deberá ser de la presente vigencia.	SI CUMPLE
7.	El oferente manifestará por escrito en el evento de resultar adjudicatario, designará una persona quien será la encargada de atender los requerimientos de la entidad contratante.; para ello se requieren, como mínimo los siguientes datos: nos telefónicos nos. Fax Celular dirección de correo electrónico	SI CUMPLE
8.	El contratista debe hacer entrega de los bienes y cada uno de los elementos de la PIJAMA TERMICA deben ir ajustado acuerdo norma técnica, para tal efecto se debe realizar reunión de coordinación con el supervisor antes de iniciar producción, condonación que se llevara a cabo en un tiempo no superior a cinco (5) días después de firmado el contrato, donde se identificara el escudo y tamaño de la letra.	SI CUMPLE
9.	Los oferentes deben certificar por escrito, que en el evento de resultar adjudicatario se compromete a suministrar las cantidades	SI CUMPLE

	determinadas por la Armada de Colombia, una vez se establezca el precio unitario real de cada ítem como resultado de la subasta inversa, hasta agotar el presupuesto asignado.	
10.	El oferente entiende y acepta que los bienes relacionados en el proceso, en ningún momento limitaran la ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de modificarlos (incrementarlos o reducirlos) de acuerdo a las necesidades institucionales de la fuerza, por ende no habrá ningún tipo de reclamación ni reconocimiento pecuniario por tal concepto.	**SI CUMPLE**
11.	El oferente garantiza que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Infantería de Marina; de los bienes suministrados contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, **por un lapso mínimo de 1 año**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes brindados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Infantería de Marina, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Infantería de Marina, notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar los elementos objeto del servicio, sin ningún costo para el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Infantería de Marina de la armada nacional dentro del plazo indicado.	**SI CUMPLE**
12.	Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional -libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**SI CUMPLE**
13.	El oferente se compromete a que en el evento de resultar adjudicatario, cumplirá durante la ejecución del contrato, con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta que deponga dentro del proceso.	**SI CUMPLE**
14.	El oferente se compromete a que en el evento de resultar adjudicatario, presentara en cada facturación y hasta la liquidación del contrato, a través del supervisor que se designe al contrato, certificación y soportes que avalen que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral	SI **CUMPLE**
15.	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.** El oferente entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de	**SI CUMPLE**

la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-Actualización Vigente "Evaluación de La Conformidad para los Productos del Sector Defensa".

Reunión de coordinación, que se efectuará, así:

Después de la firma del contrato, el contratista deberá acercarse a las instalaciones de la Base Naval ARC Bogotá de la Armada Nacional – Oficina de Normas Técnicas, para coordinar el cronograma y planes de muestreo para la evaluación de la conformidad que corresponda al o los lotes a entregar de acuerdo con las normas, especificaciones o fichas técnicas que sean aplicadas, así como la guía de evaluación de la conformidad del MDN GTMD-0004-Actualización Vigente. A mencionada reunión deberá asistir un representante de la firma adjudicataria con capacidad de decisión, la certificadora (siempre y cuando el monto de cada ítem contratado supere los 100 SMMLV) y el supervisor del contrato.

Dos (02) días antes de la reunión de coordinación, la firma adjudicataria deberá enviar vía correo electrónico, al supervisor del contrato y a la a la Oficina de Normas Técnicas, el listado de los materias primas e insumos requeridos para la elaboración del producto, así como las presentación de los mismos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

INSUMO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL INSUMO	CONSUMO POR UNIDAD	CONSUMO TOTAL
	Metros Kg Unidad	metros x rollo laminas X paquete cono x metro		

Entrega de muestra:
El contratista, deberá entregar una muestra por cada ítem contratado los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y aclaraciones. La entrega de la muestra será en la reunión de coordinación Esta muestra una vez aprobada se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos (definido en el anexo técnico) del lote o lotes a entregar. Si no requieren ajustes se usarán como contra muestras para la recepción del o los lotes.

Para la recepción del lote:

El contratista deberá allegar los bienes, dando cumplimiento a la guía técnica de evaluación de la conformidad del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-Actualización Vigente, a las normas técnicas, y aclaraciones técnicas del anexo, mediante los siguientes documentos de acuerdo al valor total de cada ítem contratado en caso de única entrega y/o al valor de cada una de sus entregas:

Para cada ítem contratado y sus entregas, el adjudicatario entregará la documentación requerida según corresponda (declaración de conformidad y/o pruebas de laboratorio y/o certificados) de acuerdo con el valor de cada entrega por cada ítem, expresado en SMMLV. Según lo dispuesto en el numeral 3 y 3.7.2 de la GTMD-0004-Actualización Vigente; Como se muestra en la siguiente tabla extraída de la GTMD-0004- Actualización Vigente:

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A4
		29 DE 46
		2024-05-22

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (Incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

El contratista deberá entregar la documentación que corresponda dependiendo del valor de cada ítem y sus entregas al supervisor del contrato donde se especifique el cumplimiento de los requisitos técnicos del elemento contratados, además de las aclaraciones técnicas mencionadas en el presente documento.

Nota 1: En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes a entregar durante el desarrollo del contrato, el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con valor del mismo según la tabla anterior.

Nota 2: Para la recepción de los bienes, se verificará que los documentos correspondan al lote entregado y que tengan una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Nota 3: El ente certificador o evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados. El ente certificador o evaluador de la conformidad deberá asistir a la reunión de coordinación en caso que el valor del ítem contratado supere los 100 SMMLV.

	Nota 4: El contratista debe realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato para efectuar las actividades de seguimiento y verificación por parte del Comando de Infantería de Marina de acuerdo con lo establecido en la reunión de coordinación y en guía técnica GTMD-0004- Actualización Vigente "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" Nota 5: El día de la entrega del lote o los lotes, en las instalaciones de la entidad contratante, el supervisor del contrato en compañía de la Oficina de Normas Técnicas (si lo requiere), podrán realizar un muestreo aleatorio (requisitos generales de empaque y rotulado) de acuerdo con lo establecido en las normas, especificaciones o fichas técnicas aplicadas y la GTMD-0004- Actualización Vigente. Nota 6 : Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el contratista procederá al retiro de los bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.	

SE INFORMA A TODOS LOS USUARIOS QUE LLEGADO EL CASO LA NORMA TÉCNICA LLEGASE A SER DE CARÁCTER RESERVADO, DEBERÁ COMUNICARSE CON LAS SUBDIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 3150111 EXT-40826 O AL CORREO normastecnicas@mindefensa.gov.co DONDE SE LE INDICARA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR., DONDE SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los servicios entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso Doce (12) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice el resarcimiento en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la subsanación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", constancia de subsanación indicando lo siguiente: descripción de la corrección efectuada, fecha de entrega del documento y/o informe objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del insumo por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien o servicio.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

2. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta **2 certificaciones** de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

EXPERIENCIA			
ITEM	**OFERENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	**BACET GROUP S.A.S. NIT. 900869049-5.**	CUMPLE	El oferente allegó 02 certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, los cuales superan el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

CONCLUSIONES:

El presente comité evaluador técnico se permite informar que el oferente **BACET GROUP S.A.S. NIT. 900869049-5**.., HABILITA TÉCNICAMENTE de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y el cumplimiento de los factores técnicos del presente proceso.

El presente concepto se emite sin menoscabo de los comités económico y jurídico.

Respetuosamente.

SVIF ~~BARBOZA~~ BABILONIA JAVIER ALBERTO
Evaluador Técnico
Proceso No. **0113-ARC-CBNL06-2026**.